

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Adjudicación.—Resolución de 14 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación de las obras de «Circunvalación Oeste de Zafra. Tramo: EX-320 - EX-101» 7593

Adjudicación.—Resolución de 14 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación de las obras de «Acondicionamiento de la carretera EX-372 (antigua CC-211) de Portezuelo a Ceclavín. Tramo: Portezuelo-Acehuche» 7593

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente 15/1999, de 29 de septiembre, por el que se atribuye al Consejero de Presidencia y Trabajo la competencia para el nombramiento de los notarios y de los registradores de la propiedad y mercantiles del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su artículo 44.2, según la redacción dada a este precepto por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, establece que «los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles y otros fedatarios públicos, serán nombrados por la Junta de Extremadura de conformidad con las leyes del Estado». Es preciso, por tanto, atribuir dicha competencia al correspondiente órgano de la Junta de Extremadura.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 10.1.5.º y 46.2 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Se atribuye al Consejero de Presidencia y Trabajo la facultad del nombramiento de notarios y registradores de la propiedad y mercantiles, así como aquellas otras inherentes al ejercicio de la misma.

DISPOSICION FINAL PRIMERA.—Se faculta al Consejero de Presidencia y Trabajo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de septiembre de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

DECRETO 165/1999, de 28 de septiembre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de terrenos para ejecución de las obras de: «Encauzamiento en Santiago del Campo».

La Consejería de Obras Públicas y Turismo, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 4/1999, de 20 de julio, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por cuanto la localidad afectada por las obras de que se trata, Santiago del Campo, viene sufriendo